



Convocatoria para la prevención de violencia en alianza con el Municipio de Chihuahua



2023

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados



DSPM
Dirección de Seguridad
Pública Municipal



Contenido

1. Introducción.....	3
2. Justificación.....	3
3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar.....	6
3.1. Objetivo general.....	6
3.2. Temáticas y aspectos particulares.....	6
3.2.1. Adolescentes y jóvenes escolarizados.....	7
Escuelas prioritarias.....	7
Población potencial.....	7
Población objetivo.....	8
Aspectos de la intervención.....	8
3.2.2. Adultos.....	9
Población potencial y objetivo.....	9
Aspectos de la intervención.....	10
4. Presupuesto.....	10
Exclusiones.....	11
5. Criterios de elegibilidad.....	12
6. Requisitos.....	13
Del proyecto.....	13
De la OSC.....	13
7. Fases del proceso.....	13
8. Dictaminación.....	14
9. Consideraciones.....	16

1. Introducción

El presente documento describe la “Convocatoria para la prevención de violencia en alianza con el Municipio de Chihuahua 2023” impulsada por Fundación FICOSEC, A.C. referida en lo sucesivo como FICOSEC en alianza con el Municipio de Chihuahua dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para efectos de esta convocatoria se entenderá por OSC a las organizaciones de la sociedad civil legamente constituidas bajo las leyes mexicanas que cuenten con donataria autorizada, domicilio fiscal en territorio mexicano, y que se comprometan a operar en la Ciudad de Chihuahua, que no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso.

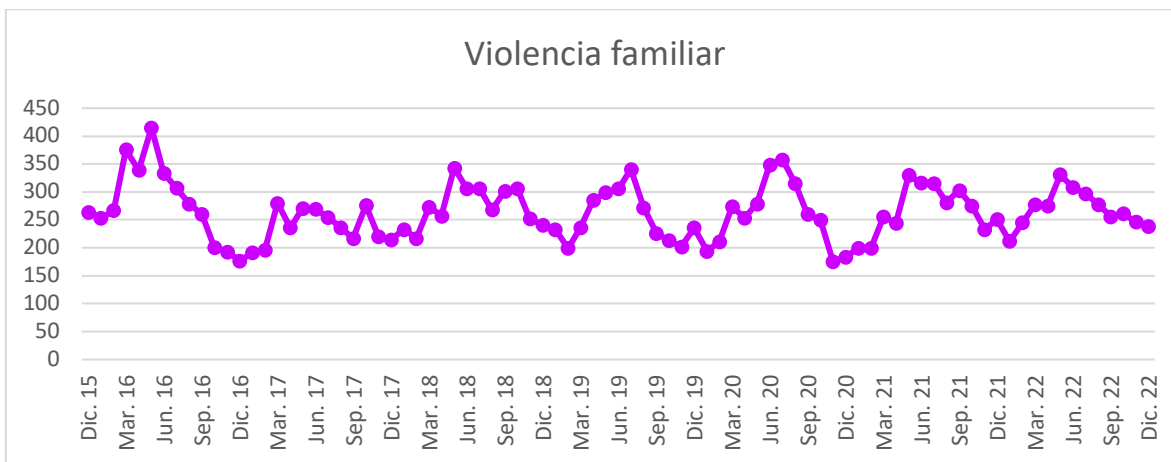
Esta convocatoria es impulsada por FICOSEC y por el Municipio de Chihuahua, en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. En el entendido que los recursos para el financiamiento de los proyectos que busquen presentar las OSC provienen de la aportación directa del Gobierno Municipal y del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: el fortalecimiento institucional en seguridad y justicia, evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia, corresponsabilidad ciudadana frente al delito y fomento a la competitividad

La bolsa total de la presente convocatoria es de **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se destinará a una o más OSC con donataria autorizada que cumpla con los criterios, requisitos, documentación solicitada y cuya propuesta esté alineada a los objetivos de la convocatoria, hayan sido evaluados por el Comité Dictaminador y alcanzado la puntuación mínima requerida.

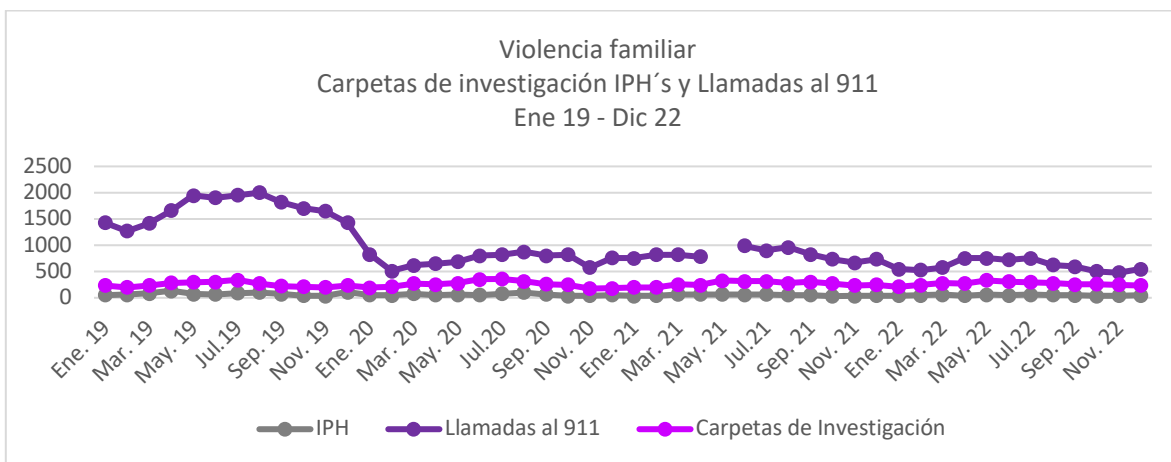
La presente convocatoria se emite, partiendo de la base de que las organizaciones de la sociedad civil se presentan como aliadas estratégicas para contribuir al fortalecimiento institucional de las corporaciones de seguridad y a la reducción de la impunidad en la zona centro sur del estado.

2. Justificación

En el municipio de Chihuahua, la violencia familiar ha sido un problema constante a lo largo de los años. Respecto a la incidencia de este delito, la siguiente figura muestra cómo se ha ido comportando la apertura de carpetas de investigación a lo largo del tiempo. Se puede apreciar que su incidencia mantiene un promedio de 262 carpetas por mes desde 2015, teniendo picos elevados en las temporadas de calor (correspondiente a los meses de mayo a agosto).. es importante resaltar que en mayo de 2016 se tuvo el pico más pronunciado en la serie con un total de 415 eventos.

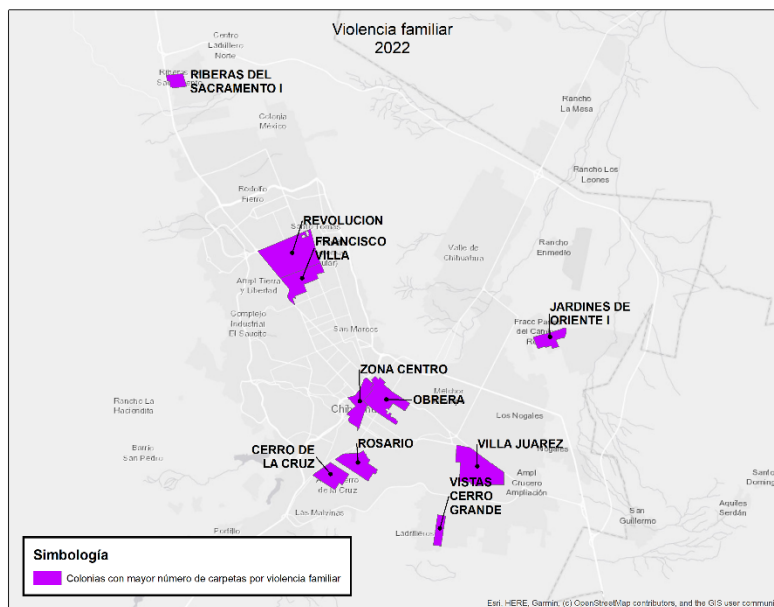


Sin embargo, la cantidad de Informes Policiales Homologados (IPH) han mantenido un comportamiento errático a lo largo del tiempo (como se muestra en la siguiente gráfica), manteniéndose muy por debajo de las carpetas de investigación, como ejemplo tenemos el dato del 2022 en el cual se cuenta con un total de 579 informes contrastando con las 3,226 carpetas de investigación del mismo periodo. Estos datos muestran que son más los asuntos que se inician por motivo de denuncia directa ante la fiscalía especializada en atención a mujeres víctimas del delito por razones de género y la familia (FEM). Por su parte, el número de llamadas al sistema de emergencia 911 muestran cifras muy superiores a las carpetas y los IPH, ya que para el 2022 se registraron 7,382. Sin embargo, a pesar de la discrepancia en las cifras de estas 3 fuentes, queda marcado que el fenómeno de la violencia familiar está muy presente en la ciudad y que es un delito que permanece a lo largo del tiempo.



Nota: mayo 2021 hubo error de captura de datos por lo tanto no se proyectan en la gráfica anterior

Datos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua señalan que, de las 3,226 carpetas de investigación del año 2022, la mayor concentración se presenta en las colonias Revolución, Villa Juárez, Cerro de la Cruz, Vistas Cerro Grande, Riberas del Sacramento, Francisco Villa, Obrera, Zona Centro, Jardines de Oriente y Rosario. Para dimensionar esta problemática, 1 de cada 10 carpetas de investigación ocurren en las colonias antes mencionadas.



Sin embargo, los datos de la fiscalía solo mencionan lo que se denuncia, de acuerdo con la encuesta de violencia familiar y sexual 2019 del municipio de Chihuahua que realizó FICOSEC, durante el último año 59% de los adultos señalaron haber sido víctimas de violencia familiar.

De acuerdo a diversas teorías de prevención que indican que los contextos ambientales influyen positiva y/o negativamente los índices de delincuencia y violencia es que adquiere especial relevancia focalizar los esfuerzos conjuntos por la prevención de la violencia. Como se lee en el Plan de Prevención de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Chihuahua “se requiere de un esfuerzo estratégico programático de prevención que combine y logre un balance entre la necesidad de focalizar los recursos y acciones en lugares y en determinados grupos (...) y la implementación de acciones de prevención integral, que se orienten a mejorar las pautas de cultura de legalidad, de la convivencia pacífica y democrática, así como la inserción de lógicas orientadas a formar y/o fortalecer habilidades y destrezas sociales, psicosociales, y relacionales de niños/as, adolescentes, jóvenes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad desde etapas tempranas y a lo largo de la vida orientadas a la prevención de riesgos psicosociales”. (Mendoza, 2019).

Para el diseño de la política pública de prevención situacional de violencia para la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) se solicitó a inicio de la presente administración un análisis estadístico al área de Estadística y Análisis criminal de la misma Dirección para elaborar la identificación y priorización de 30 colonias del Municipio de Chihuahua conforme a dos indicadores relevantes: una alta incidencia delictiva y las colonias de origen de las personas infractoras más recurrentes, esto a razón de identificar factores de riesgo situacionales y elementos ambientales criminógenos para el diseño de la intervención..

Las colonias son: División del Norte, Vistas Cerro Grande, 3 de Mayo, Unidad Proletaria, Villa Juárez, Aeropuerto, Quintas Carolinas, Chihuahua 2000, Vistas del Norte, Riberas del Sacramento, Alamedas, Villa, San Felipe, INFONAVIT Nacional, Granjas, Nuevo Triunfo, Tarahumara, Revolución, Villas del Real, Punta Oriente, Praderas del Sur, Paseos de Camino Real, Sol de Oriente, Jardines de Oriente, Centro, Obrera, Dale, Cerro de la Cruz, Barrio San Pedro y Pacífico.

Ahora bien, en marzo del 2023 se realizó un análisis entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua y FICOSEC en el cual se determinaron 6 colonias prioritarias mediante el estudio de diferentes variables como lo son, factores de riesgo, faltas administrativas por consumo de sustancias psicoactivas e incidencia delictiva; de las 6 colonias se observa que la colonia Revolución y la Francisco Villa son las que concentran el mayor número de carpetas de investigación, informes policiales homologados, llamadas al 911 relacionadas con violencia familiar y alto número de hogares con jefatura femenina.

COLONIA	Carpetas de investigación por violencia familiar 2022	Llamadas al 911 por Violencia Familiar 2022	IPH por Violencia Familiar 2022	IPH por Omisión de cuidados 2022	Faltas administrativas consumos de alcohol y sustancias 2022	Hogares con jefatura femenina
REVOLUCIÓN	63	177	26	3	144	1791
FRANCISCO VILLA	39	157	1	1	37	1536
OBRERA	38	83	6	2	62	1575
INFONAVIT NACIONAL	23	60	0	0	14	1940
CHIHUAHUA 2000 (en todas sus etapas)	37	89	3	0	32	1073
UNIDAD PROLETARIA	25	66	4	0	14	877

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Gobierno Municipal adquirió compromisos puntuales en materia de Seguridad Pública, enumerados en el Eje 3, que plantea “que cobra mucha relevancia la participación de todas las y todos los chihuahuenses para la construcción de una comunidad segura en donde los comités de vecinas, vecinos y la sociedad civil organizada coadyuven con su gobierno en la prevención de conductas de riesgo”, lo cual invita y motiva al Gobierno a generar alianzas con los diversos sectores de la sociedad para alcanzar dichos fines, expresadas a partir de esta convocatoria de Bolsa Conjunta.

3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar

3.1. Objetivo general

Apoyar al menos dos proyectos enfocados en disminuir factores de riesgo en los adolescentes, jóvenes y adultos a través de la detección y atención oportuna de sus problemáticas.

3.2. Temáticas y aspectos particulares

El proyecto deberá de abordar los siguientes componentes y características.

Temáticas:

- Atención de adolescentes y jóvenes escolarizados en las escuelas de intervención que cuenten con alguno de los siguientes factores de riesgo dificultades del entorno escolar, influencia negativa de grupos de pares, falta de control de impulsos o con trastornos psicológicos derivados de la exposición a la violencia escolar.
- Atención de adultos que vivan en las colonias de intervención que cuenten con alguno de los siguientes factores de riesgo relaciones familiares pobres o dañinas o con trastornos psicológicos derivados de la exposición a la violencia familiar.

3.2.1. Adolescentes y jóvenes escolarizados

Escuelas prioritarias

ESCUELA	DOMICILIO	COLONIA
Revolución	Centauro del Norte y Ramon Córdova	Revolución
Adolfo Barranco Fuentes	José María Mata Num.7507	Infonavit Nacional
Secundaria Estatal 3059 Plutarco Elías Calles	Alfonso Sosa Vera y Simón Sarlat Nava S/N	Chihuahua 2000
Secundaria Por Cooperación 8302 Genaro Vázquez Rojas	Partido de los Pobres Num.277	Francisco Villa

Población potencial

ESCUELA	TURNO	ALUMNOS			DOCENTES
		1ero	2ndo	3ero	
Revolución	Matutino	192	192	170	27
Adolfo Barranco Fuentes	Matutino	136	155	173	30
Adolfo Barranco Fuentes	Vespertino	92	76	54	26
Secundaria Estatal 3059 Plutarco Elías Calles	Matutino	203	183	162	28
Secundaria Estatal 3066 Plutarco Elías Calles	Vespertino	53	58	46	17
Secundaria Por Cooperación 8302 Genaro Vázquez Rojas	Matutino	62	67	46	12
	TOTAL	738	731	651	140

Total de alumnos: 2120

Población objetivo

ESCUELA	TURNO	ALUMNOS			DOCENTES
		1ero	2ndo	3ero	
Revolución	Matutino	29	29	26	22
Adolfo Barranco Fuentes	Matutino	20	23	26	24
Adolfo Barranco Fuentes	Vespertino	14	11	8	21
Secundaria Estatal 3059 Plutarco Elías Calles	Matutino	30	27	24	22
Secundaria Estatal 3066 Plutarco Elías Calles	Vespertino	8	9	7	14
Secundaria Por Cooperación 8302 Genaro Vázquez Rojas	Matutino	9	10	7	10
	TOTAL	110	109	98	113

Total de alumnos: 317

Se estima que se trabajará con al menos el 15% de los alumnos inscritos y con al menos el 80% de los docentes.

Aspectos de la intervención

Factores de riesgo:

- Dificultades del entorno escolar
 - Riesgo de deserción escolar en niños, niñas, adolescentes y jóvenes por comportamiento agresivo o por consumo de drogas o alcohol
- Influencia negativa de grupos de pares (únicamente para personas que ya tuvieron contacto con el sistema penal o de justicia cívica)
 - Vandalismo
 - Pandillerismo
- Falta de control de impulsos
 - Baja capacidad en el manejo de problemas y conflictos
 - Bajos niveles de control de impulsos
 - Conducta agresiva o manifestaciones de ira
 - Problemas de disciplina de manera reiterada
- Trastornos psicológicos derivados de la exposición a la violencia escolar como víctimas o victimarios:
 - Ansiedad
 - Depresión.
 - Falta de autoestima
 - Trastorno de la conducta.
 - Trastorno por estrés postraumático.

Metodologías a considerar:

- Terapia cognitivo conductual
- Terapia sistémica

Actividades mínimas a considerar:

- Diagnóstico o tamizaje de factores de riesgo.
- Sesiones de atención psicológica personalizada (para la disminución de conductas impulsivas o de agresividad).¹
- Sesiones de consejería en adicciones cuando se estime necesario.
- Actividades para la mejora de auto concepto (autovaloración, autoestima e identidad)
- Actividades lúdicas recreativas.
- Activación física y deporte.
- Fortalecimiento de habilidades que propicien el empoderamiento económico en cualquiera de sus fases (desde finanzas personales, economía familiar formación para el empleo o desarrollo para emprendimiento de negocios)
- Actividades de capacitación al personal docentes.
- Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los cambios en los beneficiarios.

3.2.2. Adultos

Población potencial y objetivo

Se espera atender a adultos que cuenten con algún factor de riesgo de Colonias prioritarias que cuentan con la presencia de al menos un Centro Comunitario

Colonia	Rango de edad	Población potencial	Población objetivo
Revolución	Adultos de 18 a 60 años	240	60
Obrera	Adultos de 18 a 60 años	121	30
Francisco villa	Adultos de 18 a 60 años	196	40
Chihuahua 2000	Adultos de 18 a 60 años	126	30
Infonavit	Adultos de 18 a 60 años	83	20
Unidad Proletaria	Adultos de 18 a 60 años	91	20

¹ Se proyecta un promedio de 10 terapias ya que se tendrán un mínimo de 6 y un máximo de 14 terapias por usuario.

Aspectos de la intervención

Factores de riesgo:

- Relaciones familiares pobres o dañinas
 - Conflictividad y falta de afecto entre los integrantes
 - Víctimas o personas imputadas por violencia familiar
 - Habilidades parentales deficientes
 - Paternidad / maternidad irresponsable
- Trastornos psicológicos derivados de la exposición a la violencia familiar como víctimas o victimarios:
 - Ansiedad
 - Depresión.
 - Falta de autoestima
 - Trastorno de la conducta.
 - Trastorno por estrés postraumático.

Metodologías a considerar:

- Terapia cognitivo conductual
- Terapia sistémica
- Terapia breve estratégica

Actividades mínimas a considerar:

- Diagnóstico o tamizaje de factores de riesgo.
- Sesiones de atención psicológica personalizada (para la disminución de conductas impulsivas o de agresividad).²
- Sesiones de consejería personalizadas.
- Actividades para la mejora de auto concepto (autovaloración, autoestima e identidad)
- Actividades lúdicas recreativas y/o psicoeducativas que involucren a la familia del participante o su comunidad.
- Actividades de participación familiar (mejorar la comunicación entre padres e hijos).
- Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los cambios en los beneficiarios.

4. Presupuesto

El presupuesto asignado a la presente convocaría es de \$5,000,000.00 de pesos, favor de revisar el anexo 1 para mayor detalle.

Las OSC podrán asignar hasta el 100% del costo del proyecto a FICOSEC y Municipio, no obstante, se valorará positivamente en la etapa de dictaminación del proyecto la existencia de coinversión de parte la OSC. Todas las inversiones son comprobables y no se aceptarán coinversiones en especie.

² Se proyecta un promedio de 10 terapias ya que se tendrán un mínimo de 6 y un máximo de 14 terapias por usuario.

Los presupuestos deberán de cumplir con lo siguiente:

- a. Presentarse en pesos mexicanos.
- b. Destinar un 10% del recurso al fortalecimiento y/o evaluación de resultados por especialistas externos.
- c. Destinar un 8% a gastos de promoción y publicidad del proyecto.
- d. Agregar los gastos de manejo de cuenta y/o comisiones de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto.
- e. Que se cumplan los topes establecidos en las políticas de financiamiento de FICOSEC, entre los cuales se encuentran:

Rubros	Topes del presupuesto financiado por FICOSEC
Gastos de viaje	15% del apoyo otorgado
Equipamiento	10% del apoyo otorgado
Gasto administrativo	5% del apoyo otorgado
Promoción y publicidad	8% del apoyo otorgado
Mantenimiento	10% del apoyo otorgado

Exclusiones

FICOSEC establece los conceptos presupuestales no permitidos y que, por tanto, no son sujetos a financiamiento, así como aquellos que solamente serán tomados en cuenta como coinversión:

Conceptos	No se permite ni como aportación de FICOSEC ni como coinversión	Se permite solo como coinversión (se excluye de la aportación de FICOSEC)
Actividades de culto, proselitismo o contenido religioso y partidista	x	
Compra de vehículos.	x	
Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.	x	
Despensas, ropa y/o calzado.	x	
Becas en efectivo que vayan directamente a manos del beneficiario, y en ningún caso podrán ser beneficiarios de una beca los hijos o familiares en primer grado de empleados de la organización implementadora.	x	
Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del proyecto	x	
Remuneración al personal de las instituciones que no participen directamente en el proyecto	x	
La realización, promoción y equipamiento para eventos que no formen parte de un proyecto integral.	x	

Equipo o infraestructura para las instituciones de gobierno.	x	
Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias, congresos) que no formen parte de un proyecto o programa integral.	x	
El pago por separación de empleados, indemnizaciones y/o liquidaciones de personal o cualquier otra derivada de las relaciones obrero patronales, fiscal, civil o penal de las organizaciones que operen el proyecto.	x	
Inversión en obra e infraestructura nueva	x	

Se recomienda consultar las políticas de financiamiento de proyectos de FICOSEC para conocer el resto de las exclusiones, disponibles en: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

5. Criterios de elegibilidad

Las OSC podrán presentar proyectos en lo individual o en alianza con otra u otras OSC. Para el caso de aquellas que elijan presentar un proyecto en alianza deberán especificar la OSC que será la responsable en lo técnico y financiero (la implementadora) del proyecto. Asimismo, las organizaciones participantes de la alianza deberán señalar claramente su participación en la intervención social y demostrar su contribución dentro del proyecto. Se deberá presentar evidencia formal de la alianza como convenios o cartas compromiso firmados por los representantes legales. No se apoyarán proyectos en alianza en los que se identifique que alguna de las organizaciones no participa del mismo.

Las OSC solo podrán participar con un solo proyecto, que incluya una o las dos temáticas.

El monto solicitado se otorgará posterior a la firma de convenios, habiendo realizado los ajustes solicitados por FICOSEC. La entrega de recurso será a través de ministraciones anticipadas a una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

Las OSC que tengan interés en presentar su propuesta podrán recibir recursos de otros donantes para el proyecto, siempre y cuando establezcan de manera detallada dentro del presupuesto los rubros en los cuales se ejercerá dicha coinversión.

Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

1. Un mínimo de un año de experiencia comprobable relacionada el proyecto presentado.
2. Contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta.
3. Contar con capacidad y experiencia operativa y financiera del manejo de recursos.
4. **Las OSC, podrán participar en la presente convocatoria aun y cuando tengan un proyecto activo con FICOSEC, siempre y cuando ningún gasto se comparta con el proyecto activo y el proyecto que presenten.**
5. Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, sujeto a valoración de la Unidad de Proyectos de FICOSEC.

6. Requisitos

Del proyecto

1. Cumplir con la presentación del proyecto en la plataforma www.proyectos.ficosec.org y anexar todos los documentos que en ella se solicitan, se recomienda revisar los formatos de carta intención, F20, F21, F22 y videos tutoriales del siguiente enlace: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>
2. Cubrir los objetivos específicos y componentes mencionados en el apartado 3 y anexo 1.
3. Que todas las actividades y objetivos del proyecto estén orientadas a la población objetivo del apartado 3.
4. Tener un periodo de implementación de 10 meses.
5. Que se respete el presupuesto mencionado en el anexo 1.

De la OSC

Adicionalmente las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán:

1. Solicitar un usuario para ingresar a la plataforma de proyectos enviando un email a proyectos@ficosec.org donde se mencione la razón social de la organización, el correo electrónico que se designa, mismo que debe ser institucional y no deberá estar ligado a ninguna persona física y que la organización tenga control sobre el mismo.
2. Llenar íntegramente el perfil de implementadora en la plataforma www.proyectos.ficosec.org con información del año en curso y al menos 2 años anteriores, así como anexar los documentos correspondientes.

7. Fases del proceso



	Fecha
Publicación de la convocatoria	14 de julio de 2023
Sesión de aclaraciones ³	28 de julio de 2023 a las 11:00 am vía zoom Inscríbese en el enlace
Fecha límite para recepción de proyectos	23 de agosto a las 14:00 horas de Chihuahua a través de la plataforma www.proyectos.ficosec.org

³ Para inscribirse a la sesión de aclaraciones deben de ingresar a: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZwvcuurDwoHdCy8cJihvXYo3e2rb2qlljf>

Revisión del cumplimiento de la presentación del proyecto en los términos establecidos y de la documentación solicitada, evaluación de la capacidad técnica y dictaminación de los proyectos.	24 al 30 de agosto de 2023
Publicación de resultados	31 de agosto de 2023
Periodo de ajustes técnicos y presupuestales	1 al 14 de septiembre de 2023
Firma de convenios de colaboración	15 de septiembre de 2023
Inicio de proyecto	18 de septiembre de 2023

*Las fechas están sujetas a modificación.

8. Dictaminación

Una vez que los proyectos sean recibidos por la plataforma el estatus del proyecto cambiará a revisión administrador y esa será la confirmación de la recepción.

El primer paso de la dictaminación es la revisión de documentos legales e información de la implementadora (perfil de la implementadora) y los documentos básicos solicitados en el F20. Si existe la omisión de algún documento se otorgará un plazo máximo 1 día hábil para atender la solicitud.

La segunda fase se hará por la Unidad de Proyectos de FICOSEC, que realizarán una revisión de que se cumple con los criterios de elegibilidad de las OSC y los requisitos del proyecto, misma que determinará su pase a la tercera fase de dictaminación de la convocatoria.



El Comité Dictaminador estará conformado por un evaluador externo, dos representantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dos especialistas técnicos de FICOSEC y una persona con funciones de secretaría técnica y se instalará en la ciudad de Chihuahua.

Cabe señalar que las OSC cuyos proyectos obtengan una ponderación menor a 70 puntos no serán elegibles para la asignación de la presente convocatoria.

Solo se publicarán los resultados finales de la convocatoria.

Los proyectos se dictaminarán tomando en cuenta las siguientes categorías:

Categoría	% global	Descripción	Evaluado de
Capacidad institucional y financiera	10%	Se evaluará: a) su capacidad para administrar proyectos; b) su capacidad para establecer alianzas y gestionar distintos proyectos financiados con recursos propios y/o con co-inversión de instituciones públicas y/o privadas; c) si ha recibido financiamiento anteriormente y por qué montos.	Perfil de la Implementadora
Experiencia y capacidad técnica	40%	Se evaluará: a) la experiencia previa de la organización administrando proyectos similares al proyecto propuesto; b) experiencia; y la capacidad técnica del personal vinculado al proyecto, determinada por la congruencia entre las funciones, la profesión y/o el nivel educativo y la experiencia con los perfiles de los puestos.	Perfil de la Implementadora RH (Perfiles de puesto- CV- títulos- cédulas- constancias, etc.)
Proyecto	20%	Se evaluará: a) que fueron respetados los objetivos, componentes y enfoque geográfico y temático; b) así como el uso de metodologías y actividades mínimas requeridas.	Proyecto – Información General y Ficha T
Presupuesto	25%	Se evaluará: a) que fueron respetados las asignaciones mencionadas en la presente convocatoria; b) que el presupuesto guarda congruencia con el alcance del proyecto; c) que el costo - beneficio coincida con los objetivos, metas, y actividades planteadas; d) y que guarde concordancia con los topes presupuestales de las políticas de FICOSEC.	Presupuesto

Sostenibilidad y coinvertición	5%	Se evaluará que el proyecto tenga visión a futuro y continuidad fuera del financiamiento que pueda recibir a través de la convocatoria; que contemple otras fuentes de financiamiento para los próximos años y la coinvertición en el proyecto.	Información General Presupuesto
-----------------------------------	----	---	------------------------------------

9. Consideraciones

1. No se recibirán proyectos a destiempo, es decir posterior a la fecha y hora límites de recepción de proyectos. (Es responsabilidad de la implementadora asegurarse que dio clic al botón de enviar y que el estatus de la solicitud cambia a Revisión administrador).
2. No se recibirán proyectos por otro medio que no sea la plataforma de proyectos.
3. Las respuestas a las preguntas presentadas en la sesión aclaratoria serán consideradas como parte de los criterios de esta convocatoria.
4. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
5. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los resultados finales de la convocatoria a través de la página web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
6. El fallo del Comité Dictaminador es inapelable y definitivo.
7. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de la página web de FICOSEC y será responsabilidad de cada OSC su descarga para aplicar a la convocatoria. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o cargar los proyectos, por lo que se invita a las OSC a cargar los proyectos con anticipación y no esperar al día límite de recepción.
8. Si su proyecto es elegido, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC, que de manera enunciativa más no limitativa incluyen:
 - a. Entrega de información mensual.
 - b. Entrega de reportes de implementación, situación final/actual, conclusiones y lecciones aprendidas.
 - c. Entrega de padrón de asistentes y beneficiarios, resultados PRE Y POST de la aplicación de instrumentos.
 - d. Elaboración de infografías y documentos ejecutivos para difusión.

9. Las dudas acerca de los formatos se recibirán solamente durante los siete días posteriores a la publicación de la convocatoria y mediante correo electrónico: proyectos@ficosec.org
10. Si no se recibe una propuesta que cumpla con los requisitos mínimos y dentro del presupuesto, la convocatoria se declarará desierta y se informará a través de la página web de FICOSEC.

Anexo 1:

Presupuesto a considerar:

Recurso humano

- Interno
 - Coordinador del Proyecto
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en ciencias sociales (con título y cédula profesional), deseable maestría.
 - Horas dedicadas al mes: 160 horas
 - Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- Externo
 - Terapeutas externos
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología clínica (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia (con título y cédula profesional).
 - Se requiere contar con un consultorio propio.
 - * Se validarán los perfiles por parte de la DSPM y FICOSEC.
 - Consejería en adicciones
 - Consejeros en adicciones, certificados por CONOCER
 - Se requiere contar con un consultorio propio.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)
 - Talleristas
 - Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional)
 - Experiencia comprobable en la temática a impartir.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)

Promoción y publicidad

- Videos
- Lonas
- Servicio de comunicación
 - Manejo de redes sociales del proyecto
 - Captación de participantes.

*Favor de referirse al Manual de Publicidad para proyectos financiados por FICOSEC para mayor información

Gastos financieros

- Comisiones de cuenta bancaria exclusiva.

Gastos administrativos

- Los que requiera la OSC que no excedan del 5% del costo del proyecto.

Seguimiento y Evaluación

Se debe de asignar un solo concepto equivalente al 10% del costo del proyecto.